

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: según lo asignado por la herramienta electrónica: CO-T1457-P002

Método de selección: Selección Competitiva Integral

País:  *Colombia*

*Sector: Agua y Saneamiento*

*Financiación - TC #: ATN/CF-16250-C0*

*Proyecto #: CO-T1457*

*Nombre del TC: Desarrollo Integral de Empresas de Acueducto y Alcantarillado Urbanas en Colombia.*

*Descripción de los Servicios: Servicio de consultoría de apoyo al desarrollo de planes de mejora para empresas de servicios de agua y saneamiento.*

*Enlace al documento TC:*

<http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=CO%2DT1457>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descriptos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *antes de 9 de marzo, 2018* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen el desarrollo de Planes Estratégicos (PE) de largo plazo (10 años) y de Propuestas Técnicas (PT) de medio y corto plazo (3 años) para Empresas de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (ESP) en Colombia, con los cuales se propongan acciones que lleven a cada ESP a mejorar su capacidad de gestión en términos de calidad del servicio, sostenibilidad financiera, y fortalecer sus capacidades organizacionales y procesos de mejora continua. Estos servicios se llevarán a cabo en un periodo de 10 meses.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](http://www.iadb.org/document.cfm?id=38988613). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: *Karla Gonzalez Barrios (karlago@iadb.org)*

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Agua Potable y Saneamiento*

Atención: *María del Rosario Navia, Jefe del Equipo de Proyecto*

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: *+1 202 623 1842*

Email: *mnavia@iadb.org*

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

**Borrador de Resumen de los Términos de Referencia**

1. Antecedentes

El Programa de Cooperación al Desarrollo Económico de Suiza (PCDES) financiado por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) otorgó una donación de US$15.5 millones al Gobierno de Colombia, para financiar un programa que apoye la mejora de los niveles de desempeño de las empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento (ESP) en Colombia, en materia de calidad en el servicio y sostenibilidad financiera, desde un perspectiva de desarrollo corporativo, entendido como el resultado de la articulación de los planes estratégicos y las propuestas técnicas a implementar por las ESP.

En Julio de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó una Cooperación Técnica (CT) para la ejecución de dicho Programa. La CT plantea lograr este objetivo general, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: (i) apoyar a que al menos diez ESP urbanas mejoren su capacidad de gestión en términos de calidad del servicio, sostenibilidad financiera y fortalecimiento de sus capacidades organizacionales y procesos de mejora continua; (ii) implementar AquaRating como línea base de conocimiento del estado de las ESP e identificación de potenciales oportunidades de mejora, e identificar, a partir de los resultados de la evaluación, acciones de corto y mediano plazo encaminadas a mejorar el desempeño de las empresas, con especial énfasis en su desarrollo corporativo; y (iii) adelantar un diálogo sectorial con la participación de las entidades sectoriales.

La ejecución del Programa estará a cargo del BID y para ello se ha contratado a un equipo de profesionales que conforman la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y que serán los responsables de la ejecución de los fondos y gestión del programa. La UCP está conformada por un Coordinador, un Especialista en Gestión de Proyectos, un Especialista Técnico y de Ingeniería, un Especialista en Gestión Comercial y Financiera de las empresas, y un Especialista en Gobierno Corporativo.

1. Objetivo De la Consultoría

El objetivo general de la consultoría es desarrollar el Plan Estratégico (PE) y el Plan Técnico (PT) que contenga una propuesta integral de desarrollo corporativo para cinco (5) ESP[[1]](#footnote-1), con los cuales se propongan acciones que lleven a cada ESP a mejorar su capacidad de gestión en términos de gobernanza corporativa, calidad del servicio, sostenibilidad financiera en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente y fortalecer sus capacidades organizacionales y procesos de mejora continua.

1. Actividades de la Consultoría
2. Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar se resumen a continuación
3. Desarrollar una propuesta metodológica para el desarrollo del diagnóstico para cada ESP que abarque las áreas de AquaRating y otras que el consultor identifique como necesarias para la definición de los PE y PT.
4. Efectuar el diagnóstico de cada una de las ESP usando como punto de partida la información generada por AquaRating para cada ESP en particular. El consultor deberá recopilar y analizar la información existente, realizando visitas, y entrevistas, así como cualquier otra fuente de información necesaria para contar con un diagnóstico integral de la cadena de valor de la ESP para generar un análisis robusto como base para el desarrollo de la consultoría.
5. Desarrollar el Plan Estratégico (PE) para cada ESP en particular, el cual deberá contener la propuesta de mejora de desarrollo corporativo que abarquen las categorías contenidas en las ocho (8) dimensiones de AquaRating con horizonte mínimo de 10 años. El PE, deberá dotar a la ESP de instrumentos propios de desarrollo corporativo que permitan tomar decisiones en el corto, mediano y largo plazo para su fortalecimiento, como parte de un proceso de transformación institucional. El PE que formule el consultor deberá proponer de manera sustentada inversiones, reformas organizativas o estructurales, dotación de recursos humanos y materiales necesarios, planes de desarrollo, capacitación y otras intervenciones destinadas a alcanzar los objetivos propuestos, así como su plan de implementación.
6. Como resultado del PE, la consultoría deberá desarrollar la Propuesta Técnica (PT), que contendrá y priorizará las acciones de corto y mediano plazo y de alto impacto a ser ejecutadas por cada ESP. Adicionalmente, la PT deberá contemplar un Plan de Seguimiento que le permita a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) realizar el monitoreo del grado de ejecución, así como a la ESP para evaluar su evolución.
7. El proceso de elaboración de los PE y las PT deberá ser participativo y los resultados socializados con las ESP en las diversas autoridades, para lo cual deberá apoyarse en el personal de la ESP, a través del Coordinador seleccionado internamente para este programa, buscando que el máximo número de personas se apropien de los PE y las PT desarrolladas por el consultor.
8. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA
   1. El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas del Consultor y eventualmente, de acuerdo con las necesidades de los trabajos con presencia parcial en las oficinas de la ESP. Las oficinas del Consultor contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta del Consultor la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta del Consultor los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias.
   2. El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) meses, con fecha estimada de inicio el 01 de junio de 2018.
9. Requerimientos de la Consultoría

Se contratará una firma consultora o firmas asociadas que deberán acreditar mínimo 6 años de ejercicio profesional y experiencia específica certificada en las siguientes áreas: diagnóstico de empresas de servicios públicos –ESP-, fortalecimiento empresarial de ESP urbanas con más de 100.000, suscriptores en temas operativo, técnico, institucional (organizacional), de gestión y financiero-tarifario, comercial, con experiencia en trabajo de esquemas institucionales-organizacionales innovadores, en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.

1. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, EMCALI, Aguas y Aguas de Pereira, EMDUPAR S.A. E.S.P y ADESA [↑](#footnote-ref-1)